



DECRETO N° 3284/

LAJA, octubre 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 816-R, visto bueno jefe de UTP Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 164 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:


- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a contar del 26 de octubre del 2010 hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Loreto Enríquez Yevenes, a la profesional de la educación que se indica:

nombre	Patricia Concha Anguita
horas a contratar	12 hrs. a contrata
cargo paralelo	32 hrs. a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VICHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/AMR/IC *26/10/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233